



## Resolución Directoral Nacional N° 575 / INC

Lima, 18 MAR. 2010

Visto, el Informe N° 016-2010-DRECPC/INC de fecha 16 de febrero de 2010, emitido por la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú, señala que es función del Estado la protección del patrimonio cultural de la Nación;

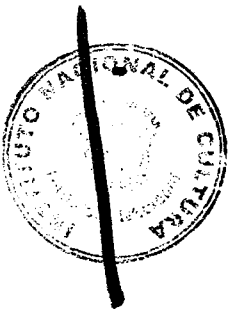
Que, el inciso 1 del artículo 2° de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, establece que "se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes – que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana";

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, dispone que el Instituto Nacional de Cultura está encargado de registrar, declarar y proteger el patrimonio cultural de la Nación dentro del ámbito de su competencia;

Que, el numeral 2) del artículo 1° del Título I de la citada Ley establece que integran el patrimonio cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1207/INC, de fecha 10 de noviembre de 2004, se aprobó la Directiva N° 002-2004-INC, "Reconocimiento y declaratorias de las manifestaciones culturales vigentes como patrimonio cultural";

Que, corresponde al Instituto Nacional de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas patrimonio cultural de la Nación;



Que, mediante el documento del visto la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo solicita la declaración de la Fiesta de San Juan como Patrimonio Cultural de la Nación, conforme al expediente presentado por la Dirección Regional de Cultura de Loreto;

Que, la *Fiesta de San Juan*, celebrada el 24 de junio según el calendario cristiano católico, es una de las fechas festivas más ampliamente conocidas en las tradiciones populares del mundo cristiano, y en particular en el área peruana. En efecto, en la costa y sierra de nuestro país, dicha celebración coincide con fiestas de carácter cívico y agropecuario, además de ser San Juan Bautista patrón de muchos pueblos a lo largo del territorio nacional;

Que, en la amplísima región amazónica, la aludida fiesta es una de las manifestaciones culturales constituyentes de la tradición mestiza de origen urbano con mayor extensión, puesto que, por diversos motivos históricos y culturales, es celebrada a lo largo del abigarrado y variadísimo escenario amazónico. San Juan Bautista se ha mantenido como uno de los santos más importantes en la tradición cristiana amazónica desde la evangelización en la época colonial;

Que, el expediente técnico que sustenta la solicitud narra específicamente la fiesta celebrada los días 23 y 24 de junio en el pueblo de San Juan, aledaño a la ciudad de Iquitos y que es actualmente un distrito de ésta. La historia del pueblo de San Juan es azarosa, como corresponde a un asentamiento nacido en un proceso de colonización, en donde confluyen las tradiciones indígenas y las de los colonos que se asentaron en el lugar desde inicios del siglo XX;

Que, inicialmente, el pueblo de San Juan se ubicaba en los territorios del antiguo fundo Guayabamba, y las disputas entre colonos por la propiedad de las tierras obligaron a trasladar San Juan a algunos kilómetros más al sur. Era claramente un pueblo de colonos mestizos, extractores de caucho, que se convirtieron en importantes señores de la región en una época de gran explotación de este recurso. Estos sectores expresaron muy pronto la necesidad de representarse en términos de un culto que los unificara, alrededor de una imagen del Bautista, que acompañó al pueblo de San Juan desde su inicio en Guayabamba. Pero fue la forma en que este culto se celebraba inicialmente, lo que decidió que ésta fuera mucho más que una manifestación propia de un sector mestizo dominante, para convertirse en un *culto popular*;

Que, según el expediente, fueron estos colonos quienes impulsaron poco a poco la instauración de esta fecha como una fiesta religiosa, iniciada con el reconocimiento a San Juan Bautista, patrón de Iquitos en 1919; dada por el Obispo de Amazonas, Monseñor Sotero Redondo y Herrera. Hacia 1937, la fiesta de San Juan ya tenía las características básicas que se le conocen hoy, en San Juan e Iquitos. En 1956, el Gobierno declaró al 24 de junio como feriado para la región. En este caso, la política de la Iglesia Católica ayudo a confirmar esta festividad; iniciada con el reconocimiento en 1919, pero que llegó a su culminación con la visita de su Santidad Juan Pablo II a Iquitos en 1985, visita recordada con una Iglesia levantada diez años después en San Juan, y que tiene significativamente la forma de una maloca o casa comunal nativa;





## Resolución Directoral Nacional N° ..... / INC 575

Que, en los primeros años del asentamiento de San Juan, la adoración de la imagen no se desarrollaba en la sencilla capilla de barro que albergaba a la pequeña imagen, sino en las casas particulares de colonos caucheros, convocando desde su inicio a una amplia feligresía de la creciente población iquiteña. Fue justamente esta forma de crear un culto a partir de las necesidades de la población lo que decidió su gran popularidad, dejando de ser sólo una fiesta de sectores colonos dominantes, dado que en los pueblos de colonos como San Juan confluían -como ocurre hoy en día- grupos provenientes de diversos lugares así como grupos étnicos originarios, trayendo todos ellos sus propias tradiciones mestizas e indígenas;

Que, en 1937 se adoptó para este culto un sistema de "votos" para la elección de los encargados de la fiesta que rige hasta hoy. Ya desaparecida la sociedad original de colonos y peones, la impronta del origen de esta fiesta se mantiene en los nombres de "Caporal", "Segundo Caporal" y "Ayudantes" que se da hoy a los encargados de la fiesta;

Que, el que la fiesta sea celebrada por tradición en el ámbito doméstico significa que la población asume la obligatoriedad de cumplir con sus valores culturales básicos, centrados en la familia, el matrimonio y la relación del hombre con su entorno natural. Es ocasión para reflexionar sobre la conducta personal y la necesidad de expulsar las actitudes negativas por medio de la reunión familiar, la purificación y la renovación del fervor hacia el santo patrón. Esto explica por qué en esta fiesta se presentan las manifestaciones centrales de la vida cultural amazónica, o en todo caso de sus sectores más "integrados", como: el sacrificio de gallinas al inicio de la fiesta, la celebración como una velada familiar, el "shunto" o fogata que se hace frente a la casa, la vigilancia en los lugares donde se cree existen "tapados" llenos de alhajas, el recibimiento a la salida del sol del día 24, la "unsha" o "umisha", nombre dado a palmera cargada de regalos alrededor de la cual baila la población y que deberá cortar a modo del "cortamonte" andino, el baile de la "fana" como ocasión para el enamoramiento, y la preparación del "juane" como comida característica (que se dice representaba a la cabeza del mismo San Juan Bautista decapitado, un interesante ejemplo de apropiación del mensaje de los misioneros por las tradiciones nativas). Todas estas manifestaciones acompañan los rituales católicos de misa, procesión y penitencia, a los que han agregado un espíritu de regocijo generalizado;

Que, lo más relevante es que la fiesta fue asumida por los sectores nativos de la región, creando tradiciones que hoy son seguidas por la población urbana. Así, esta fiesta es ocasión para los rituales de purificación y de iniciación de los jóvenes a la vida adulta, en forma de pruebas, como el salto sobre el *shunto* o fogata, y las abluciones (baños) en los ríos o quebradas, que se consideran bendecidas en esa fecha por el patrón San Juan. Los nativos cocama-cocamilla de esta región han mantenido esta idea de la purificación, heredada de la tradición cultural tupí, a cuyo grupo lingüístico pertenecen;

Que, las manifestaciones representan no solamente los aspectos más importantes de la identidad cultural de los sectores populares amazónicos (que incluye a los sectores más integrados de la población nativa), sino



que explican el gran éxito de esta fiesta en toda la región amazónica, pues la Fiesta de San Juan se celebra con ligeras variantes en las ciudades principales de Amazonas, San Martín, Madre de Dios y Ucayali, además de Loreto.

Que, sobre la aparición de esta fiesta existen además diversas historias, muy distintas de la historia "oficial" de colonos mestizos mencionada en el informe. En algunas tradiciones el culto de San Juan se instituyó porque la imagen se le apareció a un indígena que iba de cacería, al cual le dijo que Dios lo había asignado como el patrón de la selva; en otros casos se dice que el mismo San Juan pasó en balsa por los pueblos de la selva, partiendo de San Martín;

Que, es clara la popularidad de la *Fiesta de San Juan* en el gran espacio amazónico, en el que manifiesta algunas características comunes, como los baños de purificación o el consumo del *juane* como comida para esta fiesta. Esta cierta uniformidad (que la hace diferente a muchas fiestas y danzas andinas que tienen multitud de variantes) está relacionada a sus orígenes más recientes y vinculados al proceso de colonización y urbanización de la selva a lo largo del siglo XX. Pero es, recalamos, una de las pocas manifestaciones culturales de la selva que ha mantenido cierta uniformidad a lo largo de una región extensa, uniformidad que sin embargo descubre una amplia gama de manifestaciones asociadas. Puede considerarse como uno de los pocos elementos de identidad regional que es compartido por diversos sectores de la sociedad;

Estando a lo visado por el Director de Gestión, la Directora de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo y el Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28296, "Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación" y el Decreto Supremo N° 017-2003-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN** a la Fiesta de San Juan de la Amazonía peruana, en tanto es un rasgo distintivo de la identidad cultural de la región amazónica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**CECILIA BAKULA BUDGE**  
Directora Nacional  
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

